



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 346/2016**

Bahía Blanca, 11 NOV 2016

VISTO:

La Resolución CSU 521/2016 donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada sede en el marco PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha Resolución.

La Resolución DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de las asignaturas en el marco del PEUZO.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería Familiar IV**, en el primer cuatrimestre del 2017, en la sede de Monte Hermoso.

Que la profesora de la asignatura Mg. Laura Lucas no ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada.

Que el Asistente de la Asignatura ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada;

Lo aprobado en sesión plenaria del 9 de noviembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar al **Lic. Fernando Andrés Coronel (DNI: 30.062.196; Legajo 12821)**, para cumplir funciones como Profesor en el dictado de la Asignatura **Enfermería Familiar IV (código 20027)**, en el primer cuatrimestre del año 2017, en la sede de Monte Hermoso.

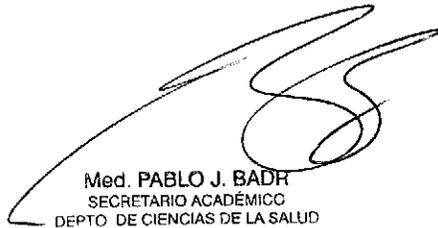
**ARTÍCULO 2º:** Por las tareas requeridas, el docente recibirá la suma bruta de veintidós mil ciento doce pesos (\$ 22.112,00) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.



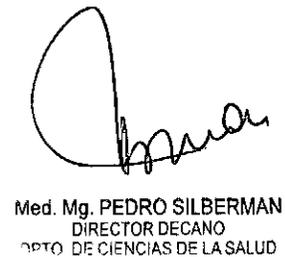
**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la Oficina administrativa del PEUZO



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD